



Gobierno de la
República Dominicana

Ministerio de la Mujer

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA
MUJER**

ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. MMUJER-CCC-CP-2022-0034, REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA MODELO II”.

Acta No. 0302/2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 p.m., del día veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder a conocer lo relativo a **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. MMUJER-CCC-CP-2022-0034, REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA MODELO II”**. El Comité de Compras y Contrataciones de la institución está compuesto por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Consejo de Direcciones de la Casas de Acogida y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez**, Director Jurídico y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

La señora Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión para conocer el orden del día, que es: **1) DECLARAR DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-CCC-CP-2022-0034, REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA MODELO II”**.

2.- Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conforme al

F.R.S.F.

procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, la señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Consejo de Dirección de las Casas de Acogida y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el cual, en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha once (11) del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 88-03, de fecha primero (1) del mes de mayo del año dos mil tres (2003), que Instituye las Casas de Acogida o Refugios.

VISTO: El Decreto núm. 1467-04 que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley núm. 88-03, que instituye las Casas de Acogida o Refugio.

VISTO: El Decreto núm. 1518-04 sobre el Reglamento de funcionamiento para la aplicación de la Ley núm. 88-03, sobre la instauración en el territorio nacional de las casas de acogida o refugios en provecho de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil dieciséis (2016).

VISTO: El Reglamento de Aplicación, Decreto núm.543-12, de la ley 340-06.

VISTO: El manual general de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Oficio de solicitud No. 10736, de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), de solicitud de servicios, emitido por la Coordinación General de Casas de Acogida.

VISTO: La Certificación de Existencia de Fondos, No. 434, de fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

F.R.S.F.

VISTA: La comunicación PR-IN-2022-29203, de fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Ministerio Administrativo de la Presidencia, autorizando el proceso de Adecuación de la Casa de Acogida de la Romana, en atención a lo establecido en el Decreto No. 3-22.

VISTA: El Pliego de Condiciones Específicas para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA MODELO II”**, mes de diciembre 2022.

VISTA: El Acta Administrativa No. 288/2022, sobre la Aprobación de Pliego de Condiciones Específicas para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA MODELO II”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, publicó el proceso No. **MMUJER-CCC-CP-2022-0034, REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA MODELO II”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo la 10:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que no hubo participantes.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:30 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de la Mujer procedió a reunirse a fin de declarar desierto en el proceso de Compra Comparación de Precios, No. **MMUJER-CCC-CP-2022-0034, REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA MODELO II”**, por no haber participado ningún oferente; en consecuencia, este comité de compras ha decidido de manera concluyente, **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios, No. **MMUJER-CCC-CP-2022-0034, REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA MODELO II”**, dando cumplimiento a lo establecido en la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Decreto No. 543-12, que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la

F.R.S.A.



adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

En tal virtud, vista la Ley No. 86-99 que crea el Ministerio de la Mujer y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): DECLARAR DESIERTO el proceso de Comparación de Precios, No. **MMUJER-CCC-CP-2022-0034, REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA MODELO II”**, por no haber participado ningún oferente como lo hemos expuesto anteriormente.

SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente acta administrativa en el Portal de la institución.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Mayra Jiménez

Ministra de la Mujer y

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones

Addys Then Marte

Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo
y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones

Juan Carlos Sánchez Velásquez

Director Jurídico

Asesor Legal del Comité de Compras

Félix de Jesús Ramírez

Director Financiero

Francisco R. Suero Frías

Encargado Oficina de Libre Acceso

A la Información

